



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

Nueva orden a los actuales para que *Alguaciles*
a los q^{os} lo fueron en el año anterior y sus herederos
para que inmediatamente entreguen a dho. Depositario
la citada Cantidad haciéndolos responsables de
su Retard u omisión por interesen su pago
a Causa de que todas las demás Diputaciones
están reclamando el Reparto de Sal correspondien-
te al presente año.

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante mi su Secre-
tario de q^o certifico =

Marin

Sanchez

Juan Albarran

Contado Extraordinario En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena
y Salas Capitulares de ella la tarde de hoy once
de Septiembre de mil ochocientos doce, se congre-
garon a Contado Extraordinario los S. S. D. Alfon-
so Marin Alcalde primero, D. Felipe Sanchez

